



of. Interventor

Habit

Nº 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día tres de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Olguinora Sureda, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, a las once y treinta minutos, sin que haya sido necesario el señalamiento de señas para poder celebrarla, por haberse reunido de nuevo, en segunda, al propio efecto, una vez de los concurrentes, en la hora indicada en la convocatoria.

of. Alcalde

G. Olguinora

of. Secretario int.

J. ...

Nº 10.

Señalada ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de febrero de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Olguinora Sureda, por Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Regentes de la Corporación, D. Guillermo Sureda de la Cruz, D. Pablo Sureda y de la Cruz, D. Juan Vidal Turull, D. Francisco Olguinora de la Cruz, D. Juan Sureda, D. José María Sureda, D. Gabriel Sureda, D. Sureda Oliver, Sureda, el Interventor de Fondos, D. Agustín Sureda, y demás señores concejales de un, al impreso Secretario Intermunicipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo por lo tanto hora tres y treinta minutos, al Sr. Presidente abrir la sesión, al celebrarse la misma al efecto de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se acuerda celebrar el Sr. Gabriel Font Ribot, de entidad al de 8.096 pesetas, importe de las horas extraordinarias y otros gastos relativos los efectos de dicho, noviembre y

2.

Se acuerda celebrar horas extraordinarias a D. Gabriel Font Ribot

Art. 1º del Estatuto Municipal.
34
de acuerdo con los límites
de los puntos de abastecimiento
de agua y General de Abastecimiento,
año 1970.

enero de 1970.
Auto seguido de acuerdo con aprobar los límites de los Puntos
de agua, Abastecimiento del Sur y General de Abastecimiento, año 1970;
Presupuesto Ordinario del anterior.
Subvención General: 29.656.970 pesetas.
Presupuesto General de Abastecimiento: 163.602 pts.

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
12, 13, 14, 15, 16.
de acuerdo con los límites de
los puntos de agua y General
de Abastecimiento.

Seguidamente, en propuesta de Bases y Condiciones de venta
de agua de baja y alta presión y relaciones de recibos que se insertan
en el expediente.
Relación por importe de 789.445 pesetas, Relación de Bases y
Condiciones: 8-3-71. - 2-15-71. - 2-524-71. - 2-9-71. - 19-70. - 3-1-70.
idem. 3 idem idem. - 1-1-70. - 8-4-66-70. - 1-1-70.
7. 3-01-70. - 7-8-71-70.

17.
de acuerdo con el
de acuerdo con el
de D. Miguel Castello.

Seguidamente de acuerdo con darse por enterado de los resolu-
cion de esta Corporación por el Tribunal de lo Económico Administrativo
de esta Corporación, por lo que se desestima la reclamación
formulada por D. Miguel Castello, contra liquidación
por Recogida de Basuras.

18, 19, 20 y 21.
de acuerdo con aprobar
límites y zonas de las
mismas, trabajos en
zonas húmedas.

Seguidamente de acuerdo con aprobar recepción provisional,
aprobando los límites correspondientes, y el plano
de las mismas, por trabajos de instalación de aparatos
termostáticos, según se detallan en continuación, trabajos de
instalación en las Casas "de la zona de Bahía".
Este grupo incluye Bahías, P. M. Distancia y otras: por liquidación
total y global, de 110.409 pesetas.

de acuerdo con aprobar
de acuerdo con aprobar
de acuerdo con aprobar

Reformas en el grupo de las Bahías por liquidación
total y global, de 129.591 pesetas.
Reformas en el grupo de las Bahías y otras, por liqui-
dación total y global, de 148.630 pesetas.
Reformas en el grupo de las Bahías, calle Bahías, por liqui-
dación total y global, de 114.352 pesetas.

22.
de acuerdo con aprobar
de acuerdo con aprobar
de acuerdo con aprobar

Auto seguido de acuerdo con aprobar la propuesta que se inserta
en el expediente.
Continuar los trabajos del Grupo de las Bahías para la
plaza de las Bahías del Ayuntamiento Municipal de esta Corporación,
desplazando el grupo en la siguiente plaza en el grupo de las



Servicios Generales. - Subgrupo b). - Puestos Varios, - con su sueldo retributivo
 6 y dotación de los siguientes fondos: - 52.500 pts. anuales en concepto de
 subgrupo básico, 26.250 pts. anuales en concepto de indemniza-
 ción por residencia, 8.450 pts. anuales por dotación de prestaciones
 por jubilación, y 12.000 pts. anuales en concepto de gratifica-
 ción; resultando la dotación mensual de 8.292 pts. La presente
 autorización durará desde el día 28 de enero al 31 de julio del co-
 rriente año; no obstante si fuese necesario la correspondiente quo-
 tación y se cubriese la plaza en propiedad se resumirán el contra-
 to más las bonificaciones de dicho cargo. Se exhibió con
 el borrador de este oficio de la Ley 808/63 de 20 de julio y dando cues-
 ta al Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
 en continuación;

Dirigir al auxiliar administrativo Sr. Esteban Ferrer Melis, de cuyo
 cargo tomó posesión el día 1º de febrero en curso, los descuentos correspon-
 dientes con arreglo al Decreto 331/1967 de 23 de febrero y sobre los retroactivo-
 ses del Decreto-Ley 23/1969 de 16 de noviembre, que se fijan en los siguientes
 conceptos: 45.900 pts. anuales. Indemnización por Residencia, -
 30.600 pts. anuales, todo ello aborable en diez años partes.

Que se ha extendido en dicho Funcionario el número del Decreto-Ley de 11 de mayo de 1970, por el que se concedió una gratificación
 de 12.000 pts. anuales a los Funcionarios de Administración Local de esta
 Corporación así como también concederle una gratificación por mayor de 100
 días, remuneración en el trabajo y estímulo a la productividad de 25.500 pts.
 anuales que gozará percibiendo los restantes funcionarios procedentes de la
 Excmo. Corporación General Militar para Serenos Civiles de esta Corporación en
 virtud de haber seguido el cargo y tiempo de servicios prestados, entendiendo que
 no se rebasen el límite del 300% del subgrupo básico básico por la Dirección
 General en 28 de julio de 1970, no precisa de la autorización del Ministerio de
 la Gobernación, conforme a la Real de la Circular de la Dirección General de
 Administración Local de 4 de febrero de 1970 dando cuenta a la Direc-
 ción General de Administración Local.

Dirigir al auxiliar administrativo Sr. Baldoñero Menéndez Malo-
 urdo, de cuyo cargo tomó posesión el día 1º de febrero en curso, los descuentos
 correspondientes con arreglo al Decreto 331/1967 de 23 de febrero y sobre

23 y 24.

Se acuerda autorización habe-
 rse con D. Esteban Ferrer Melis y Sr. Baldoñero Menéndez Malo-
 urdo (procedentes de Serenos Civiles)

Las repeticiones del Decreto-Ley 23/1969 de 16 de diciembre, que se fijan en los siguientes: asignación por 45.900 pts anuales, indistintamente por el sistema, 30.600 pts, todo ello abonable en diez partes iguales.

Que se han cumplido en dicho cumplimiento el acuerdo del Consejo de Administración de esta Corporación de 11 de mayo de 1970 por el que se acordó una gratificación de 12.000 pts anuales a los funcionarios de Administración Social de esta Corporación así como también acordó una gratificación por mayor dedicación y esmero en el trabajo y estímulo a la productividad de 25.500 pts anuales que ya está atribuyendo los distintos funcionarios procedentes de la Administración Temporal Militar para distintos períodos de esta Corporación, de acuerdo con lo establecido según el cargo y tiempo de servicios militares, cumpliendo que por no rebasar el límite del 300% del sueldo básico acordado por la Dirección General en 28 de julio de 1970, no precisa de la autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme a la Regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Social de 4 de febrero de 1970, dándose cuenta a la Dirección General de Administración Social.

25.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Abonar a D. Mariano Domercq Crespi en su condición de vanda del que fue Policía Municipal de esta Corporación, jubilado, 2.ª categoría, 1.ª clase y con cargo a esta Corporación, por una sola vez, la cantidad de 400 pts. (Cuatrocientas) en concepto de gastos de enterramiento y funeral, con arreglo a lo que establece el acuerdo de este Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 1970, toda vez que por no ser conocido con arreglo al expediente de liquidación municipal y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutua Sindical Municipal de Previsión de la Administración Social, no le corresponden los contingentes que por disposición fueron establecidas los contingentes estatales.

Se acuerda acordar gastos de enterramiento y funeral por fallecimiento de D. Mariano Domercq Crespi.

26.

Equivalente se acuerda autorizar el traspaso del Puerto-Barr no 11, del Mercado de Santa Catalina, de D. Antonio Martínez en su esposa D. Francisca Sáenz. Dado que, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para estos casos, se propone en derecho y oportunos del anterior. Sección de D. José María de Condado de dicho Puerto en el día

Se acuerda autorizar el traspaso del Puerto-Barr no 11, del Mercado de Santa Catalina, de D. Antonio Martínez en su esposa D. Francisca Sáenz.



3 de marzo de 1974.

27, 28, 29.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos personal.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias que se acreditan durante el mes de enero último, según se relaciona en los siguientes:

- Mr. D. Miguel Pou, 138 horas; 4.830 pesetas.
- Mr. D. Joaquín Cazor Herrero, 30 horas, 634,50 pesetas.
- Mr. D. José Bonifacio Herrero, 54,30 horas, 1.955 pesetas.

30.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos personal.

Seguidamente se acuerda abonar y trabajar en cualquier día en domingo, para la parte de teatro, a diversos médicos Mr. D. por los servicios de 138.000 pesetas.

31.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos personal de teatro.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias que se acreditan por los porteros de la parte de teatro durante el mes de enero último, por un total de 1.168 pesetas; y de 792 pesetas por el resto de ellos: D. Lorenzo Mestre, D. Antonio Horribi, D. Miguel Cladera y D. Emilio Esteban.

32.

Se acuerda abonar gastos de honorarios en Barcelona, por el Sr. D. Juan María Herrero, Sr. D. Juan María Herrero y Sr. D. Juan María Herrero.

Seguidamente se acuerda abonar a Restaurante Miramar, de Barcelona, los conceptos de 17.003 pesetas por el mes de enero último, del Colaborador Municipal D. Bernardo Marco Bello.

33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.

Seguidamente se acuerda con otros diversos gastos de carácter económico en diferentes personas en diferentes de diferentes.

Este segundo, y para diferentes de diferentes se acuerda con otros diversos de carácter económico, que se relacionan en los siguientes:

- Mr. D. Agustín Corbelló, 916 pesetas.
- Mr. D. Juan Mestre Riera, 1.100 pesetas.
- Mr. D. Pedro Galimán, 800 pesetas.
- Mr. D. Gerardo Ferrnández, 78.732 pesetas.
- Mr. D. Juan Mestre Bon Pastor, 4.600 pesetas.
- Mr. D. Juan Mestre Riera, 6.300 pesetas.
- Mr. D. Juan Mestre Riera, 10.987 pesetas.
- Mr. D. Mateo Com Barro, 42,9 pesetas.
- Mr. D. Francisco Ballster, 600 pesetas.
- Mr. D. Pedro Sabaró, 19.257 pesetas.
- Mr. D. Bartolomé Boroloy, 2.100 pesetas.
- Mr. D. Miguel Boroloy, 1.600 pesetas.
- Mr. D. Felipe Noguer, 3.053 pesetas.
- Mr. D. Mateo Com Barro, 500 pesetas.

Dr. D. Antonio Ruiz, 400 pesetas.

Dr. D. Vicente Fontellas Serrano, 1.000 pesetas.

Dr. D. Gabriel Sarracín Seguí, 5.465 pesetas.

Dr. D. Bernabé Sánchez Lora, 400 pesetas.

Dr. D. Manuel Miras Álvarez, 400 pesetas.

Dr. D. Antonio Rodríguez Romero, 1.400 pesetas.

Dr. D. Antonio Subiró Rodríguez, 500 pesetas.

54-55.

Se acuerda adquirir y abastecer materiales de orden técnico

Seguidamente, y para atención de los trabajos de urbanización, se acuerda abastecer y abastecer:

Dr. D. Electrolit Solano, 14 suplementos y otros para calle de San Bartolomé, 10.388 pesetas.

Dr. D. Miguel Ribes Pina, por 38.900 pesetas, 3 ejemplares de cemento de última clase para general de ordenación de Solano.

56-57.

Se acuerda abastecer de los puentes de construcción.

Seguidamente se acuerda la adquisición de los puentes de los puentes:

Dr. D. Bernardo Castell, 18.338'97 pesetas, constituido para responder de los obras de iluminación pública Santa Isabel; Dr. D. Colomero Martínez, 38.340'64 pesetas, constituido para responder de las obras de alumbrado público y otras en Pasaquina.

58-59.

Se acuerda aprobar los presupuestos.

Seguidamente se acuerda aprobar los informes técnicos, a efectos de expresión del voto de Recopilación Definitiva de las obras de mantenimiento ordinaria y alumbrado público de las calles de: Pablo Páez y otras; y calles F. Sancha y G. Manera, respectivamente, de obra E. Richard.

60 y 61.

Se acuerda adjudicar de nuevo obras de mantenimiento ordinaria en las calles de San Bartolomé y Manuel Falla.

Para el efecto se acuerda adjudicar a D. Juan Pedro Berdo, mediante contrato directo, y en las condiciones que se fijan en sus respectivos, que se acuerdan, las obras de mantenimiento ordinaria de las calles de San Bartolomé, Franco, entre las de B. Vicente y San Bartolomé, por un total importe de 432.011 pesetas; y calle Manuel Falla, Franco entre E. Sancha hasta el final, por un total importe de 20.603 pesetas.

62.

Se acuerda abastecer de los diversos aparatos de iluminación.

Seguidamente se acuerda abastecer a D. Gabriel Sarracín Pina, por un total de 3.430 pesetas, importe de 98 horas extras ordinarias prestadas durante el mes de mayo del presente año.

Don, naves; Don. Cristóbal Boral, arqu. R. M. Constante, naves; calle 9
(Virrey Anson) y Naves de Montserrat, Ferrer, J. Ferrer.

72, 73.

Don solo referidos del Orden
del Dia.

Dado seguido se da cuenta que por disposición de rango su-
perior, han sido retirados del Orden del Dia, los distame-
nas insertos en el mismo con los números 72 y 73.

74.

Se acuerda aprobar la in-
dustria y otros formados en
Junta.

Equivalente se acuerda aprobar la liquidación de los
tos de mandatos por la celebración de los juramentos en
vales y adjudicación de los Premios "Caridad de Palma" por
un importe total de 318.596 pesetas.

75, 76, 77, 78, 79.

Se acuerda condecorar a
los jurados por obras o
participaciones.

Dado seguido, en las condiciones propias que figuran en
sus respectivos expedientes, que se aprobaban, el número de
los dos jurados para obras o participaciones, que se referio
con el expediente.

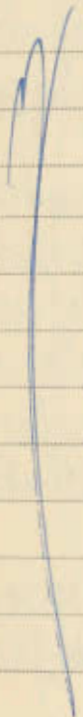
Dr. D. Sebastián Galles Ferrer, para dirigir la línea planta
baja, sito en la Ferrer de Galles, 36, libre de impuestos y en
el otro resultado proceder a la construcción de un nuevo edi-
ficio, bajo la dirección del arquitecto D. Guillermo Munuera.
Dr. D. Jaime Alemany Soler, para introducir obras de modifi-
cación interior y adición de una planta que se destina a estar
en la Plaza de San Antonio. - Dr. D. Antoni Bus Marro, para en
la línea sito en la Pl. de San Antonio proceder a la adición de
dos plantas. - Dr. D. Miguel Galleras Cortina, para en el edi-
ficio de la Pl. de San Antonio proceder a la adición de una
planta. - Dr. D. Bartolomé Cortina Ferrer, para
ejecutar obras de reforma en la planta baja de la Pl. Martí
More. - Dr. D. Miguel Ferrer Cuarter, introducir obras de reforma
interior en el piso primero de la línea en construcción de la casa
Rector Romero de Ferrer. - Dr. D. Antonio Soler Ferrer, para pro-
ceder las obras de adición de plantas en el Hotel Nacional. - Dr. D.
Pedro Susanna Bausa, ejecutar obras de reforma en la línea sito
en la Pl. de San Juan de la Cruz. - Dr. D. Bartolomé Cortina Ferrer y en su nombre
a D. Manuel Vicens Ferrer como Administrador general, para
en el edificio en construcción sito en la Pl. de San Antonio, proceder
a la construcción de un edificio nuevo al referido "Bullman, 11" y
adición de una planta al mencionado "Bullman, 11". - Dr. D. Ramon
García Cortina, para continuar las obras de reforma de la plan-
ta baja y adición de dos plantas en Camino Real de San Jordi.



una en calle Cantallops. - D. D. Cirilo Cayula Perdomo, construir un edificio para
 una y ampliacion de la planta baja de la casa de D. D. Coll y San Juan, n.º 25.
 D. D. Miguel Perello Camps, para en el edificio sito en la calle de San Juan
 n.º 9, adherir a la fachada de un segundo sobano. - D. D. Mariano
 y Juan Ochoa y Gual, para proseguir las obras de reparacion y amplia-
 cion en un finca sito en la calle de San Juan. - D. D. Miguel de la Cruz, para
 proseguir las obras de construccion de un edificio en la calle de San Juan,
 n.º 10. - D. D. Francisco y D. D. Jose Joaquin Ferrer, para proseguir las obras
 de construccion de un edificio en la calle de San Juan n.º 160. - D. D. Jose Joaquin
 Ferrer, para proseguir las obras de ampliacion de una planta en la finca sito en la
 calle de San Juan (primero n.º de San Juan). - D. D. Miguel
 Ochoa y Gual, en nombre propio y en representacion de su hermana
 D. D. Antonia Ochoa y Gual, para continuar las obras de con-
 struccion de un edificio en la calle de San Juan. - D. D. Juan Ochoa y Gual,
 n.º 1.º y en su representacion a D. D. Joaquin Ferrer, construir un edi-
 ficio en la calle de San Juan n.º 100 y en la calle de San Juan n.º 100. - D.
 D. Ochoa y Gual, para construir un edificio en la calle de San Juan
 n.º 100 y en la calle de San Juan. - D. D. Mercedes y D. D. Pilar Lopez Ochoa
 construir un edificio en la calle de San Juan del Poligono de San
 Juan n.º 100. - D. D. Mercedes y D. D. Pilar Lopez Ochoa
 construir un edificio en la calle de San Juan del Poligono de San
 Juan n.º 100. - D. D. Lorenzo Ferrer Ferrer, construir un
 edificio (Bloque B), en la calle de San Juan. - Todas estas obras se deberan
 sujetar a los planos presentados.

D. D. Ochoa y Gual, n.º 1.º y en su nombre a D. D. Angel Ochoa y Gual, como
 administrador general de la miseria, construir un edificio en la
 calle de San Juan, segun planos que acompaño y suscritos
 por el arquitecto D. Felipe Juli. La duracion de las obras no excedera
 de veinte y cuatro meses y no podran iniciarse sin antes presentarse
 en los oficios municipales el certificado expedido por el Registro
 de los Propietarios de la inscripcion en la que conste en cumplimiento de
 "indivisible".

D. D. P. L. Ochoa y Gual, n.º 1.º y en su nombre a D. D. Martin Vidal Moya es-
 como gerente de la miseria, para construir un edificio sito en la ca-
 lle de San Juan, segun planos que acompaño y suscritos por el arqui-
 tecto D. Felipe Juli, debiendo sujetarse a los control e informes de los
 señores Propietarios de las fincas de San Juan de cuyo contenido



de se obrar traslucido. Las obras no excederán de treinta y seis meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de los planos en los que conste su cualidad de "indivisible".
D. D. Amos Smith, construir un chalet en las Urbanizaciones San Juan, según planos que acompañamos y suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Nájera. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin antes presentar en las oficinas municipales un certificado expedido por el Registro de la Propiedad en los que conste su cualidad de "indivisible".

D. "Inscripción, S. A." y en su nombre a D. Antonio Ramón Ferrer como uno de los titulares de los terrenos, para construir un edificio en la Plazuela de San Juan, según planos presentados suscritos por el arquitecto D. Felipe Juli. Las obras no excederán de treinta y seis meses; y no podrán iniciarse sin antes presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad en los que conste su cualidad de "indivisible".

Estos últimos cuatro permisos no serán válidos en caso de que el titular de los terrenos que los permitieron las edificaciones pasen a poder de otro.

80, 81, 82, 83.

de acuerdo de mayor entidad
municipales para obras y par
de urbanización.

Equivalencia se acuerda aprobar los proyectos que se insertan en continuación.

Delegar el permiso solicitado por D. Juan María Martínez para construir una vivienda en zona de su propiedad de 164 de las Urbanizaciones San Juan correspondiente al los planos presentados al arquitecto D. Felipe Sánchez-Cervera Martínez, por cuanto al proyecto de urbanización de dichos terrenos no ha obtenido aún la autorización definitiva, no habiendo acuerdo en consecuencia de calificación de los terrenos los permisos solicitados de los mismos (Art. 67 de la Ley sobre Regeneración del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956), y porque la edificación proyectada sobre la urbanización de edificios que establece los Ordenamientos Generales del Plan General de San Juan.

Delegar el permiso solicitado por D. P. J. Robert como Presidente de la "Entidad" San Juan Recreativo Club para construir un Club Deportivo en solar de dicha Entidad, anexo únicamente a los planos presentados de los arquitectos D. Felipe Sánchez-Cervera y D. Antonio

delimitar, por cuanto la parcela que se desea edificar en unido con los
servicios mínimos de urbanización (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del
Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) y por tanto no ha merecido
la calificación de solar y el proyecto de urbanización de parcelas
no alcanza a los terrenos, y que para la edificación proyectada
no se superan 10 mts. de la edificación de la calle y de más la ed-
ficación de 3 mts. de altura de la consorte de la calle en contravención
de lo dispuesto en las Normas de las Ordenanzas del Plan Parcial de San
Viado.

94

Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Buelareguk para con-
struir una vivienda chalet en solar de su propiedad sito en la urbaniza-
ción San Viado, solar n.º 13 de la Urbanización XX V, en cumplimiento de los pla-
nos presentados del arquitecto D. Carlos Sobon Gonzalez, por cuanto el
proyecto de urbanización de dichos terrenos no ha obtenido aún la
aprobación definitiva, no habiendo merecido en consecuencia la
calificación de solares las parcelas procedentes de los mismos (Art. 67
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956)
y porque en altura de la edificación proyectada esta en 7 mts. de la
edificación de la calle y las Ordenanzas Especiales del Plan Parcial
de San Viado determinan una distancia mínima de 10 mts. --

Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Pardo Cortés para
construir un chalet en solar de su propiedad sito en la Urbanización
San Viado de este término municipal en cumplimiento de los planos
presentados del arquitecto D. Antonio Pardo Jaime, por cuanto el pro-
yecto de urbanización de dichos terrenos no ha obtenido aún la
aprobación definitiva, no habiendo en consecuencia merecido
la calificación de solares las parcelas procedentes de los mis-
mos (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Ur-
bana de 12-5-1956) y porque la altura de la edificación pro-
yectada sobrepasa la máxima de tres metros que establece las
Ordenanzas Especiales del Plan Parcial de San Viado.

94 y 95.

Equivalente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
en continuación:

Se acuerda aprobar las liquidaciones
de obra, por obras en parte ejecutadas
hasta el punto; y subvención según se
cable en la Comisión Argentina.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 17 de
julio del año en curso, acordó encargarse a la Junta Person de
una obra de reparación en la zona ajardinada del parque, satisfiriendo

el importe de las mismas con cargo al cap: 2º, artº unico, artículo 153, ley 24 del entonces vigente. Presupuesto Municipal de gastos, ley Res- ultos del mismo.

Resolución en cuyo los referidos obras, los servicios técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de la obra realizada, la cual asciende a un monto de 18.518 pesetas.

Por tanto en virtud de lo que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de librar en V. O. el presente escrito y adjunta certificación y proponerle la aprobación de la misma, así como el pago a favor de las justificadoras de dicho mil quinientos dieciocho pe- setas.

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de diciembre del año en curso, acordó librar en cuyo las obras con cargo a un monto de un franco de obra para conducción de agua potable en la Unidad Agrícola, como comprendido entre Puesto N.º 1 y la Est. San Martín, obras a realizar con cargo a los artículos 21, artº 1º, ley 24 del entonces vigente. Presupuesto Municipal de gastos, ley Res- ultos del mismo.

Resolución en cuyo los referidos obras, por los servicios técnicos de este Servicio Mu- nicipalizado se ha procedido a librar la adjunta certificación y liqui- dación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 28.153 pts.

Por tanto en virtud de lo que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de librar en V. O. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle la apro- bación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificadoras de dicho mil ciento cincuenta y tres pesetas.

Por este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos pa- ra ser tratados, se acuerda la elevación de un orden de los si- guientes, por el voto honorable de todos los señores asistentes al auto:

Seguidamente se acuerda abogar la cantidad de sesenta mil pesetas como contribución de este Ayuntamiento, a la Comisión Organizadora de la Fiesta de los Reyes Magos, para los servicios y materiales necesarios. Auto siguiente se acuerda darse por enterada de la

generación.

I.

Se acuerda abogar contribución a Comisión Organizadora Fiesta Reyes Magos, cantidad de sesenta mil pesetas.



II.

de acuerdo con un artículo de la ley de 10 de mayo de 1900, en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, a D. Juan de Dios...

autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la ley de 10 de mayo de 1900, en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, a D. Juan de Dios...

III, IV.

de acuerdo con un artículo de la ley de 10 de mayo de 1900, en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, a D. Juan de Dios...

se acuerda abonar los honorarios de los señores... D. Juan de Dios... D. Juan de Dios...

V.

de acuerdo con un artículo de la ley de 10 de mayo de 1900, en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, a D. Juan de Dios...

se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en continuación: Que, extendiendo como se dijo dicho, en la mayor aplicación de los recursos que se dispongan, como consecuencia de los presupuestos de Contribuciones Generales aprobados por el Ayuntamiento...

VI.

de acuerdo con un artículo de la ley de 10 de mayo de 1900, en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento de Madrid, a D. Juan de Dios...

- D. Agustín Caballo Ferrnandez: 4.000 pts. - D. Bartolomé Estradas May: 5.000 pts. (parte última 1910).
- D. Pedro Ferra Ben de Yarabito: 15.000 pts.
- D. Jaime Ferrer Ponce: 6.000 pts. - D. Juan de Dios Ferrnandez: 6.000 pts. - D. José Quintana Romera: 6.000 pts.
- D. Antonia Oliver Alvarado: 5.000 pts.
- D. José Mir Pons: 6.000 pts. - D. José Antonio de las Puente (parte última 1910): 3.000 pts. - D. Andrés Ferrnandez: 5.000 pts.

se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en continuación: 1.- Que sea abonado, en la forma que se dijo, el referido importe del 3% que, en estos efectos se ha incluido en cada uno de los presupuestos de Contribuciones Generales aprobados por el Ayuntamiento durante el ejercicio de 1910 y que al mismo, como se dijo dicho, se le computará de 542.636 pts., y se repartirá proporcionalmente a cada uno de los presupuestos que en defecto de haberse ocasionado la preparación, montaje, trámite y gestión interior de los presupuestos de este tipo. 2.- Que la cantidad indicada de 542.636 pts., sea distribuida como ya se nomina y siguiendo la pauta señalada por V. G. en acuerdos del 15-12-07, y una vez distribuido el gasto en la respectiva oficina durante el mismo ejercicio, de carácter fijo y que asciende a 247.200 pts., en la siguiente forma:

de condicional, resultante: 295.436-pes. sea distribuido en el 50% de los mil
 mayo sean 147.718-pes. entre los individuos de la Oficina, en concepto de
 destino por la gestión personal extraordinaria imputada por el propio
 interesado a la documentación referida, destino por otra parte,
 autorizada por la Alcaldía, para trabajos de este concepto y repa-
 rando en cada caso por una Comisión Municipal Formada
 3º- Que el otro elemento por tanto restante, a sean 147.718-pes. sea otorga-
 do al Personal Básico que haya intervenido al efecto.
 4º- Que dicho abono sea hecho efectivo en cada caso, mediante ordenación
 municipal para cada sector enumerado, con expresión de los conceptos y pes.
 individuales de erogación, documentos que, indeliblemente, deberán
 ser exhibidos por la Comisión de Alcaldía Presidente de la Comisión
 Municipal de Contribuciones Básicas.

5º- Que el resto total resultante, sea absorbido por la consignación que
 oportunamente viene la Intervención Municipal.

VII

de acuerdo adjudicar por con-
 cinto directo trabajos para
 la obra de la Carretera
 Militar, grupo B-107 y
 y calle 190, 1ª de Aranjón.

Seguidamente se acuerda adjudicar mediante concurso
 abierto a D. Juan Perelló Cerdas, los trabajos de pavimento
 foroso asfáltico del acceso de la carretera Militar al muro
 grupo B-107 y calle 190, 1ª de Aranjón, por un total impor-
 te de 94.405 pesetas, todo ello en las condiciones propias que
 constan en el expediente, que se expresan.

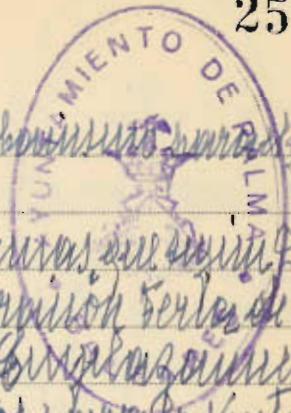
VIII

de acuerdo adjudicar en
 gestión de D. Juan Perelló
 Cerdas de Barcelona, 4.614.728-pes.
 participaciones para las obras
 de la Carretera Militar, P.M.
 104 (General Biera).

Auto que se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
 en continuación:

Que se proceda a adjudicar en la modalidad de la Subasta Provi-
 ncial de Carreteras de Barcelona, en cantidad de 4.614.728 pesetas, im-
 porte de las certificaciones de obra remitidas por la Subasta Provin-
 cial de Carreteras de Barcelona que importan los sumos de: 2.640.749-pes.
 408.698-pes.; 789.107-pes. y 745.174-pes., todo ello con cargo a la suma
 global correspondiente al presente auto de 1.971, y como consecuen-
 cia del compromiso acordado por el Pleno Municipal de fecha 10
 de junio de 1968, y forma de pago acordada por el propio ple-
 no municipal en 11 de agosto de 1969, para las obras de mejora
 de la Carretera Militar P.M. 104 de Palma de Mallorca por 149
 3,92 calle General Biera.

2º- Que dicha suma de 4.614.728 pes. sea satisfecha con cargo
 a la consignación del Capítulo 6º Artículo 1º Partida 9ª del



Propuesta Especial Ordinaria de gastos de urbanismo para el ejercicio de 1971.

IX.

de acuerdo expresar voto de acuerdo para celebrar Feria Popular

Se acuerda aprobar las normas que se insertan en el presente expediente, de esta forma, para la celebración de la Feria Popular de 1971, que se celebrará en el Ayuntamiento, en el mes de mayo: - Sorteo de lotes para la venta: - Lotes para la venta: - Montaje y acondicionamiento: - Apertura de la Feria: - Cierre de la Feria: - Limpieza total de la Feria: - Mantenimiento: - Fomento de la feria: - Inscripción de expositores: - Conservación de la vía pública: - Responsabilidad: - Conservación.

X.

de acuerdo expresar voto de acuerdo a funcionarios D. Ramón Páez Flores y a D. Natalio Cortés Cortés.

Este acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en el expediente.

Expresar a los funcionarios municipales, D. Ramón Páez Flores, Sub-efe de expediente, y D. Natalio Cortés Cortés, jefe de organización exterior, el voto de gracias de la Corporación Municipal, por la labor realizada en relación con las "Jornadas Culturales" inauguración de nuevos grupos escolares y "Premios Ciudad de Portugal", comunicando dicho acuerdo a los interesados y pidiendo testimonio del mismo en sus respectivas personas.

En este estado, no habiendo más asuntos para tratar, se acuerda que ninguno de los señores asistentes al acto manifieste nada de lo que se ha tratado, habiendo presertado excusa legal los señores que han comparecido al acto, al Sr. Presidente, siendo las horas diez y diez y ocho minutos, de la sesión de la que se extiende en presente auto, de todo lo cual certifico.

Del Ayuntamiento.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'L. Páez Flores' and another signature that appears to be 'N. Cortés Cortés'. There are also some circular stamps and other markings at the bottom of the page.

José Juan

Señor

Of. Interventor

~~Plata~~

Of. Secretario int.

~~—~~

Nº 11.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora tres del día 10 de febrero de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Algarrar López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo representado como antes, sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrar, procediéndose de nuevo, en segunda, el subscrito síndico de los concejales a la hora indicada en la convocatoria.

Of. Alcalde

~~Alcalde~~

Of. Secretario int.

~~—~~

Nº 12.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de febrero de 1971. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora tres del día doce de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reuní en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Algarrar López, de Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde, D. Guillermo Barreda Meléndez, D. Francisco González Muñoz, D. José María Barbero Ramolles, D. José Ramón Marrero, D. Gabriel Ferreras Amengual, D. Antonio Cirerol Broma, D. Andrés Barbero Andueza, el Interventor de Tránsito, D. Agustín Belló Ferrer, y ministros de mi, el subscrito secretario interino, (entram en el Salón el Sr. Concejal D. José María Barbero), al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora tres y un minuto, el Sr. Presidente abrió la sesión, abriendo la lectura al orden de la anterior, que se aprobó por unanimidad.